



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 137/2011

FECHA: 15/11/2011

SOLIC. DE COTIZACION N°056/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 092/2011

PRESENTE,

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO REGIONAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO   | CANTIDAD | U/M   | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------|------------------------------|----------|-------|-----------------|--------------|
| 3      | ACEITE HIDRAULICO PURE GUARD | 60       | PINTA | \$ 2.50         | \$ 150.00    |

FECHA DE ENTREGA: 24 DE NOVIEMBRE 2011

TOTAL EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES

TOTAL **\$ 150.00**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-541110

DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION  
 COPIA 2: UFI  
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.  
 COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE

CONTRATISTA

*[Signature]*  
 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ  
 DIRECTORA REGIONAL DE SALUD  
 PARACENTRAL



*Juan Carlos Flores*  
 [Redacted]  
*[Signature]*  
 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA  
 PERSONA AUTORIZADA  
 SELLO DE LA EMPRESA



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

4. Pagar el valor del suministro de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos: **COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

6. La fecha de entrega de los productos de: **COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
7. Los productos de la compra de **ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
8. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.